

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./nº Expte:	15/074/3
Título y objeto del Procedimiento:	Prestación de los servicios de transporte de recaudación y valores de la EMT.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 60112000-6.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Comisión Delegada.
Unidad Promotora:	Secretaría General-División de Seguridad
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	20 de octubre de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	En anuncio de licitación figura 275.429,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%. Detectado error material se informa que el presupuesto base de licitación asciende a 344.154,56€ (IVA excluido)
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	1 año.
Adjudicatario:	PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L..
Importe (IVA excluido)	277.811,08€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	9 de diciembre de 2015
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos):	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta económicamente más ventajosa para EMT.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>